INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

Instrucciones generales de diligenciamiento:
1. El formato se encuentra predeterminado con algunas obligaciones contractuales, sin embargo se deben incluir las obligaciones tal y como se estipulan contractualmente. El diligenciamiento de este formato es un insumo fundamental para la elaboración del informe de supervisión.
2. Frente al porcentaje de avance, escriba el % de ejecución entendiendo que el máximo porcentaje de cumplimiento a obtener por periodo, es el resultado de dividir 100% en el numero de meses establecido en el contrato. Por ejemplo, si un contrato contempla 10 meses el porcentaje máximo de avance por mes es el 10%.
3. En el caso de que se presenten prórrogas o terminaciones anticipadas se recalculará el porcentaje sin afectar los informes de ejecución anteriores.
Ej 1: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que se realiza una prórroga por 2 meses, quedando el contrato por 12 meses. Así las cosas como el 60% del contrato inicial ya se había ejecutado (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser dividido por los 6 meses pendientes por ejecutar.
Ej 2: En un contratro de 10 meses, en el mes 7 se determina que en ese mismo mes se realiza una terminación anticipada. Como ya se había ejecutado el 60% del contrato (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser cumplido en el mes que está en ejecución.
3. La información solicitada como fuente de verificación o los documentos de origen de la misma pueden ser objeto de solicitud y revisión en el ejercicio de supervisión.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: 68002032025	**Cupos:** 800	**Servicio que presta: Educacion Inicial en el Hogar EIH**	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 13-02-2025		**Período reportado: 01**/05/2025 al 30/05/2025	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: Barrancabermeja			**N° de unidades de servicio: 25**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): Asociacion Afrodescendiente del Magdalena Medio (AFRODMAM)		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): Wilson Arias Arias**	
Regional: Santander		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): YARIGUIEZ**	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): Shirley Tomas Alvarado			

INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

ITEM		ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	2.1 Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Operativos de las respectivas modalidades o servicios y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posteridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	Para el mes de Mayo, La EAS Asociacion Afrodescendiente del Magdalena Medio, Cumpliò con el objetivo del contrato, acatando lo dispuesto en la ley normativa, como fue la realiacion de los EEG semanales y EEH a los usuarios vinculados al programa, asi Mismo se realizò la entrega del RPP correspondienta al mes de Mayo, como tambien los refrigerios semanales a niños, niñas y mujeres gestantes y lactantes.Se realizò el respectivo seguimiento a la documentacion requerida y la misma fue allegada a las UDS.Se realizaron los diferentes seguimientos propuestos a usuarios.	No se presentò alertas inconvenientes o situaciones que afecten esta obligación	1. Formatos de asistencia RAM 2. Planillas entrega de RPP 3.Planillas entrega de refrigerio. 4.Planillas de Bienestarina, actas de actividades realizadas.	42..69%
2	2.2 Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya	La EAS para el mes de Mayo suministra la informacion tecnica , administrativa , financiera y juridica actualizada	Ninguna	1. Presupuesto. 2. 3. cobertura mes	42..69%
3	2.3 Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue 2.3	Para el periodo reportado , no se solicito autorización para el ingreso a las unidades donde se brinda el servicio, de periodistas, capacitadores, investigadores y demás personas ajenas a la prestación directa del servicio, según orientaciones del ICBF.Solamente se autorizò al personal de la secretaria de salud municipal para dar charlas relacionadas con EDA, IRA y prevencion fiebre amarilla y dengue	Ninguna	Acta dirigida por la secretarìa de salud Municipal	42..69%
4	2.4 Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	Para el periodo reportado no se presentaron los eventos en mension.	Ninguna	No aplica para elperiodo	42..69%

5	2.5 Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte.	De acuerdo a la Guía para la focalización de usuarios de los servicios de primera infancia se tiene en cuenta la identificación, priorización y selección de los usuarios para el servicio, la atención a prestar a los potenciales usuarios está dada en función de parámetros de elegibilidad e inclusión con los cuales se brinda un servicio de primera infancia a las niñas y niños que más lo necesitan. Los parámetros establecidos responden a criterios técnicos y operativos ajustados a la misión de la Dirección de Primera Infancia y el ICBF, que priorizan la atención de población de acuerdo con el grado de derechos vulnerados, inobservados y/o amenazas, y que adicionalmente contempla el modelo de enfoque diferencial de derechos adoptado por el ICBF a través de la resolución 1264 de 2017 y un modelo de prelación de territorios, se realizò la misma teniendo en cuenta los ajustes de la nueva guia operativa para la Modalidad Educacion Inicial en el Hogar EIH., asi mismo se tiene en cuenta que la poblacion captada para focalizar no haga parte de ningun programa social.	Ninguna	1. Carpetas de participantes con los soportes del criterio de focalizacion las cuales reposan en estado fisico en cada una de las Unidades de Atencion.	42.69%
6	2.6 Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	Durante el periodo del mes de Mayo no se llevaron a cabo actividades de supervision por parte del ICBF	Ninguna	actas de supervision	42.69%
7	2.7 Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se	Para el mes de Mayo , el talento humano de la EAS recibiò caulificacion en los temas relacionados con Escala cualitativa del desarrollo	Ninguna	1, SIGE	42..69%
8	2.8 La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	La EAS cuenta con una oficina o sede en el Municipio de **Barranca Bermeja, ubicada en la calle 58#36e-26, barrio Alcazar** donde reposa toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	Ninguna	1. Registro en acta de primer comité opertivo con el ICBF	42..69%
9	2.9 Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención	La EAS cuenta con el plan y cronograma de cualificacion al Talento humano y plan de formacion a familias en la cual esta incluido las actividades encaminadas a la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" Para el mes de mayo se realizò cualificacion al talento humano eon los temas Comunicaacion asertiva en familia y socializacion de rutas.	Ninguna	1. Plan de formacion a familias 2. Plan de Formacion al talento Humano 3. Protocolo de actuacines en casos de violencia	42..69%
10	2. 10 Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos	No aplica para el periodo	Ninguna	No aplica para este periodo	0,00%
11	2. 11 Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	No aplica para el periodo ya que son se presentaron situaciones atipicas.	Ninguna	No aplica para este periodo	0,00%
12	2. 12 Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños y mujeres gestantes, garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o el documento que lo modifique, sustituya o	Para el periodo del mes de mayo, no se presentaron casos de riesgo por lo que no hubo necesidad de activacion de ruta.	Ninguna	1. oficio remisorio comisaria de familia. 2. Matriz de vulneración de Derechos. 3. Certificado de Vulneración de Derechos	42..69%

13	2.13 Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 1264 de 2017 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	La EAS brinda la atencion con enfoque diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 1264 de 2017	Ninguna	Registro de Focalizacion	42..69%
14	2.14 Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016).		Ninguna	No Aplica para el Periodo reportado	0,00%
15	2.15 Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia del presunto hecho de violencia, accidente y fallecimiento de los usuarios de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los usuarios de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días	Para el periodo reportado no se presentaron presuntos hechos de accidentes oo fallecimientos o vulneracion de derechos.de lo cual se envia via correo electronico el certificado de no ocurrencias.	Ninguna	2. Matriz de vulneración de Derechos.	42..69%
16	2.16 Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo con lo dispuesto en el PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVANCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF o el documento que lo modifique o sustituya.	La EAS cuenta con el protocolo de ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVANCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF	Ninguna	compromisos firmados por los padres de familia	42..69%
17	2.17 Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	La EAS garantiza al inicio de la ejecución del presente contrato, que todo el personal requerido para la prestación del servicio cuente con los perfiles según lo establece el manual operativo y la guia tecnica operativa de la modalidad Educacion inicial en el hogar para la prestación del servicio , así mismo se encuentra asegurado y con la contratación legal vigente bajo la modalidad de contratación: contrato laboral y por Prestación del Servicio-OPS . Así mismo cuentan con las respectivas afiliaciones al sistema de seguridad social vigente.	Ninguna	Hojas de vida del Talento Humano 2. Contratos 3. Afiliaciones a seguridad social	42..69%
18	2.18 Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	La EAS cumple oportunamente con los pagos a proveedores.		soporte de pago	42..69%
19	2.19 Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia", y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	NO APLICA	Ninguna	1. Acta socializacion de los sericios, encuestas de satisfaccion, evaluacion de la jornada ,radicados a las entidades muniicipales , registro fotografico de la actividad y listado de asistencia	42..69%

20	2.20 Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través del Plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Operativo del servicio correspondiente.	La asociacion Afrodescendiente del Magdalena Medio implementa las acciones encaminadas a fortalecer la calidad del servicio.	Ninguna		42..69%
21	2.21 Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	Para el periodo reportado de MAYO , no se presentaron siniestros.	Ninguna		42..69%
22	2.22 Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) y/o valores técnicos agregados y llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS según la manifestación de interés presentada en el marco de la Invitación Pública IP-003-2019 (Actualización 2021), sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en ultimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que	se realizo la presentacion de contrapartida corespondiente	ninguno	formato de contrapartida	42..69%
23	2.23 Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	No aplica, es modalidad sin arriendo, los espacios fisicos donde se prestan los servicios los prestan rectores de escuelas, presidentes de junta de accion comunal para los salones comunales de las veredas.	Ninguna		42..69%
24	2.24 Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.				
2. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA.					
ITEM	OBLIGACIÓN	**ES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBL**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
1	2. La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo de la modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	NO APLICA	Ninguna	1. Formatos de Focalizacion. 2. cuéntame Actualizado. 3. Formatos de asitencia RAM. 4. Soportes relacionados en la carpeta oficial del centro zonal destinada para el cargue de la información de las obligaciones contractuales, link del contrato 206-2025, Sharpoint	42..69%
3. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.					
3.1. Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios:					

ITEM	OBLIGACIÓN	ES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBL	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	2.1.1 Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte	Para el mes de MAYO se garantizò los dias de atencion a familias ,realizando los cuatro EEG semanales, asi como los EEH y seguimientos al desarrollo	para el mes demayo ha mejorado la cobertura , alcanzando el 98% de los cupos contratados.	1. Registro de Asistencia Mensual (RAM) 2. Registro de coberturas atendidas	42..69%
2	2.1.2 Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas a continuacion DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIARCON SIN ARRIENDO	Para el mes de MAYO se prestò la atencion a usuarios en las respectivas UDS asignadas y con la correspondiente asignacion de cupos ,	Ninguna	1. Registro de Asistencia Mensual 2. Registro de coberturas atendidas	42..69%
3	2.1.3 Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique). PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente dependiendo del servicio. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario	Para el mes de MAYO , se realiza socializacion de la gratuidad del servicio a usuarios nuevos de EIH.	Ninguna	1. Actas de gratuidad de los servicios	42..69%
4	2.1.4 Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS.	La EAS realiza el Plan de trabajo y Planeación Pedagogica en la cual se establezcan actividades para promover la permanencia de los usuarios, a fin de generar un ambiente óptimo para el adecuado crecimiento y desarrollo a las niñas y niños. Asi mismo, se brindarà acompañamiento desde las diferentes áreas de atención; pedagogica, psicosocial y nutricional.	Ninguna	Planeaciones pedagogicas	42..69%

3.2 OBLIGACIONES DEL COMPONENTE FAMILIA COMUNIDAD Y REDES SOCIALES

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	2.2.1 Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	1. Se verifica el formato de prematricula y la existencia del registro civil de las niñas y los niños y de los documentos de identidad de las mujeres gestantes. 2. Implementa acciones de articulación con autoridades, instituciones, servicios sociales, comunidades y los diferentes actores de su territorio, para promover redes protectoras para las niñas, los niños y las mujeres gestantes. 4 para el mes de MAYO Se continua alimentando el proyecto pedagogico y pacto de convivencia a usuarios nuevos, con la participación de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, sus familias o cuidadores y el talento humano.	Ninguna	1. Lista de Chequeo 2. Acta Jornada de Socialización de los Servicios 3. Pacto de Convivencia	42..69%

2	2.2.2 Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas priorizadas para el acompañamiento a las familias, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas, niños y mujeres gestantes	Acta de Cualificación al Talento humano de fortalecimiento de los conociemintos frente a protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad Educacion Inicial en el hogar, se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas priorizadas para el acompañamiento a las familias, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas, niños y mujeres gestantes paa el mes de MAYO	Ninguna	Acta Cualificación al Talento Humano del mes	42..69%
3	2.2.3 La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato	La EAS garantiza que el talento humano se acoja a los protocolos y realiza capacitacion al talento humano asi como vincula al mismo a las diferentes capacitaciones convocadas por el CZ.	Ninguna	1. Acta cualificion al talento humano 2. Planeaciones EEG	42..69%

3.3 OBLIGACIONES DEL COMPONENTE DE SALUD Y NUTRICION					
ITEM	OBLIGACIÓN	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
1	2.3.1 Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	1. Se Verifica la existencia del soporte de afiliación de las niñas y los niños y las mujeres gestantes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). 2. Se verifica periódicamente el soporte de vacunación de acuerdo con la edad, igualmente se verifica esquema de vacunación a las madres gestantes. 3. Se garantizo la entrega de minutas nutricionales, tanto de refrigerios, como de RPP Y AAVN, con su respectiva socialización. 4. Se hace seguimiento a los resultados. la toma de medidas antropométricas a cada niña, niño y mujer gestante.	Ninguna	1. Carpeta Usuarios. 2. Planillas entrega de RPP, Refrigerios, AAVN. 3. Acta socialización de minutas. 4.	42..69%
2	2.3.2 Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF.	La EAS esta en el proceso de construccion del Plan de Saneamiento Basico y BPM en todas las unidades de Servicio para entregar en su totalidad en el mes de mayo..	Ninguna	Plan de sanemiento basico Formato de limpieza y desinfeccion	42..69%
3	2.3.3 Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los usuarios, el ciclo de menús según lo defina el ICBF elaborado por un nutricionista, haciendo uso de los documentos que lo complementen y en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad con lo descrito en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF". Y lo definido en la minuta patrón vigente para la modalidad y servicio de Primera Infancia según corresponda	La EAS cuenta con el ciclo de menu definido y aprobado por el ICBF, analisis de contenido nutricional, lista de intercambios elaborado por nutricionista con los documentos acreditados en los formatos autorizados, debidamente firmados por la nutricionista del ICBF quien realiza la respectiva revisión y aprobación.	Ninguna	1. Ciclo de Menus RPP 2. Ciclo de Menu Refigerios 3. Fichas tecnicas 4. Formato de proveedores	42..69%

4	2.3.4 Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS.	La EAS realizò la respectiva entrega de RPP y refrigerios para el mes de MAYO, en la cantidad y la calidad establecida por grupo etario, mediante minuta aprobada y firmada por el ICBF.	Ninguna	1. Planillas de entrega RPP 2.Planillas de entrega Refrigerios	42..69%
5	2.3. 5. Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	La minuta establecida y los alimentos a entregar a las familias usuarias cumplen con la ficha técnica, contando con el rotulado nutricional, registro sanitario e información general.No Aplica para el Periodo reportado	Ninguna	1. Ciclo de Menus RPP 2. Ciclo de Menu Refigerios 3. Fichas tecnicas 4. Formato de proveedores 4. Formato de proveedores	42..69%
6	2.3.6. Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF".	Se desarrolla el plan de capacitación al talento humano, socializando plan de saneamiento programa 1. limpieza y desinfección, de esta forma buscando la impleemtación adecudad y el registro de actividades por parte del personal manipulador de alimentos.	Ninguna	Planeaciones pedagogicas	42..69%
7	2.3.7Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF", y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en el manual operativo para cada modalidad de atención.	NO APLICA PARA LA MODALIDAD, NO SE CUENTA CON SERVICIO DE ALIMENTACIÓN. SALUD Y NUTRICION	Ninguna	1. Acta de socialización RPP 2.Acta de socialización Refrigerios	42..69%
8	2.3.8 Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada beneficiario (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la "Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional", la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y los Manuales Operativos correspondiente a la Modalidad, en los tiempos y periodos establecidos para este fin y	No Aplica para el Periodo reportado	Ninguna	1. Formatos de Captura 2.Cargue al aplicativo cuentame de toma de medidas antropométricas en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma.	42..69%
9	2.3.9 Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Operativo de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF		Ninguna	Oficios de Articulación Interinstitucional	0,00%
10	2.3.10 Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los usuarios y según lo señalado en el Manual Operativo de la Modalidad y el servicio que corresponda. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación.	se realizan acciones individuales a los casos de riesgo de desnutrición, priorizando los encuentros educativos en el hogar, con el fin de fortalecer las herramientas de los padres y familiares en la búsqueda de aportar una alimentación con una mayor densidad de calorías y nutrientes, estableciendo habitos alimentarios y estilos de vida saludables que permitan el mejoramiento del estado nutricional, lo cual es registrado en el seguimiento al desarrollo. SALUD Y NUTRICION	Ninguna	Formatos de Captura	42..69%
11	_2.3.11 Coordinar la capacitación del talento humano de las EAS con el Instituto Nacional de Salud a través de sus referentes regionales, esto incluye capacitación en la etapa preparatoria de los contratos y en casos de rotación de personal en las EAS.	La EAS realiza articulación con la secretaria de Salud de Vélez, Hospial de Landazuri, Hospital Regional de Vélez, con el objetivo de capacitar a TH, familias usuarias, en temas de interes que corresponden a salud.	Ninguna	Oficios de Articulación Interinstitucional	42..69%

12	2.3.12. Como Unidades Informadoras recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de los dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación.	para el periodo reportado no se registran casos de desnutrición aguda.	Ninguna	No aplica para este periodo	0,00%
13	2.3.13. Reportar al supervisor y/o interventor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS.	No Aplica para el Periodo reportado	Ninguna	No aplica para este periodo	0,00%
3.4 OBLIGACIONES COMPONENTE PROCESO PEDAGOGICO					
ITEM	OBLIGACIÓN	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
1	2.4.1 Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	La EAS da cumplimiento con los estandares de caidad establecidos en el manual operativo y se acoge a todas sus recomendaciones.	Ninguna	1. Planeación Pedagogico 2. Seguimiento a el desarrollo	42..69%
2	2.4.2 Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal vigente o la que haga sus veces, en articulación con las familias, Instituciones Educativas y Entes territoriales, lo anterior a la luz de lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio.	Para el Mes de MAYO el equipo psicosocial junto con las agentes educativas y auxiliares pedagogicas realizan la verificacion de los niños y niñas que transitan	Ninguna	Cronograma Transito Armónico	42..69%
3.5 OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TALENTO HUMANO					
ITEM	OBLIGACIÓN	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**

1	2.5.1 Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF	Para la prestación del servicio se conforman equipos de trabajo de acuerdo con los cargos o roles específicos establecidos en la guia tecnica de la Modalidad Educacion Inicial en el Hogar, con capacidades profesionales y personales con conocimientos, apropiación de las condiciones territoriales, contextuales de las niñas, los niños, las mujeres gestantes, sus familias y las comunidades con quienes desarrollan la atención. Asociacion Afrodescendiente del Magdalena Medio (AFRODMAM) privilegia el talento humano del territorio de cada uno Municipio donde se presta la atención cumpliendo con los perfiles que se requieren para la atención de acuerdo con lo establecido en las tablas de proporción y dedicación horaria. Se cuenta con el plan de cualificación enfocado a las prácticas y acciones que favorecen del desarrollo integral de los niños y niñas. En la fase preparatoria se desarrolló el proceso de Selección: Se hizo el proceso de verificar el cumplimiento del perfil, de acuerdo a rasgos, habilidades, capacidades y actitudes que le permitirían contribuir a la implementación del servicio la inducción Tuvo como objetivo principal que el talento humano que ingreso a formar parte de la Modalidad conociera la dinámica de trabajo y las funciones que desempeñará, a la vez integrarlo al equipo de trabajo y al entorno organizacional y humano de la EAS.	Ninguna	1. Hojas de Vida Talento humano. 2. Plan de Cualificación al Talento Humano 3. Actas Mensuales de procesos de cualificacion al Talento Humano	42..69%
2	2.5.2 Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Operativo respectivo. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras Modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	Se realiza vinculacion de Madres transito al programa lo cual fue avalado en comité tecnico operativo con el ICBF realizado el dia 6 de Marzo y firma de contratos desde el 1º de marzo del año en curso	Ninguna	1. Contratos al TH de Madres Transito 2. Acta comité operativo	42..69%
3	2.5.3 Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el	Para el periodo reportado No contamos con beneficiarios con necesidades espaciales . Se realiza la contratacion del personal de acuerdo a las necesidades a cubrir y de acuerdo a la canasta	Ninguna	No aplica ya que no contamos con usuarios con necesidades especiales	0,00%
4	2.5.4 Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO. Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente	Se da cumplimiento al estandar 30 cumpliendo con los perfiles del talento humano requeridos para la atencion de los niños niñas sus familias o cuidadores ylas mujeres gestantes con un enfoque direncial.Se documenta e implementa un proceso de seleccion induccion del talento humano de acuerdo con el perfil, cargo a desempeñar y las particularidades de la poblacion dando cumplimiento al estandar33. Se cuenta dentro del talento humano con mujeres cabeza de familia.	Ninguna	1. Insumos fase preparatoria y radicado a centro zonal 2. Conformación del talento Humano 3. Hojas de vida	42..69%
3.6 OBLIGACIONES DEL COMPONENTE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES					
ITEM	OBLIGACIÓN	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**

1	2.6.1 Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Para el período reportado se cuenta con bases de datos sobre distribución de las unidades de servicio	Ninguno	1. Bases de datos distribución unidades de servicio.	42..69%
2	2.6.2 Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF	Para la vigencia 2025, se presta servicio en las 16 unidades de Servicio en los diferentes espacios fisicos que nos han prestado en salones de escuelas, colegios y salones comunales.	Ninguna	1. Acta de comité operativo 2. Directorio Unidades de Servicio	42..69%
3	2.6.3 Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique.	No se cuenta con comodatos en este contrato	Ninguna	No palica para esta modalidad	0,00%
4	2.6.4 Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique	No se cuenta con comodatos en este contrato	Ninguna	No palica para esta modalidad	0,00%
5	2.6.5 La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF. Dotación.	La EAS cuenta con el formato de mitigacion de riesgos , señalizacion y todas las actuaciones para la prevecion de accidentes	Ninguna	Plan de Gestión de Riesgos	42..69%
6	2.6.6 Llevar la contabilidad de los bienes muebles por “clasificación de fuentes y usos”, de acuerdo con lo estableLlevar la contabilidad de los bienes muebles por “clasificación de fuentes y usos”, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico-administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique. cido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	La EAS cuenta con el inventario de bienes inmuebles en cada unidad de servicio, los cuales estan jo la responsabilidad de agentes educativas responables de la UDS.	Ninguna	No aplica para este periodo	0,00%
7	2.6.7 Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos	se entrego inventario	Ninguna	Soporte de recibido de inventario	42..69%
8	2.6.8 Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	Para la vigencia 2025 , las agentes educativas de transito verificaron que todos los enseres se encuentran en perfecto estado	Ninguna	No aplica para este periodo	0,00%
9	2.6.9 Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el “Formato Inventario de Dotaciones” en su versión vigente, relacionado en el documento “Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral”, en su última versión; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	La EAS DILIGENCIA al inicio de actividades el correspondiene inventario el cual se encuentra en el informe del mes	Ninguna	Formato de Inventario	42..69%

10	2.6. 10 Actualizar el “Formato Inventario de Dotaciones” en su versión vigente, relacionado en el documento “Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral”, en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el “Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles” en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato	Desde inicio de activiades la EAS actualizò el formato de dotaciones para poder realizar la compra de uniformes y demas necesidades de las UDS.	Ninguna	No aplica para este periodo	0,00%
11	2.6.11 Relacionar en acta y en el “Formato Inventario de Dotaciones” en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS.	NO APLICA	Ninguna	Formato de Inventario	42..69%
12	2.6.12 Garantizar que en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, se realice mediante acta de entrega y “Formato Inventario de Dotaciones” en su versión vigente, en presencia del supervisor del contrato o quien se designe por parte de este, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la	No aplica para el periodo reportado	Ninguna	No aplica para este periodo	0,00%
13	2.6.13 Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Los bienes inmueblres y los que hacen parte del inventario solo tiene el uso aen el desarrollo del programa Educacion Inicial en el Hogar.	Ninguna	No aplica para este periodo	0,00%
14	2.6.14 Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños y mujeres gestantes con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los manuales operativos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión	No Aplica para el Periodo reportado	Ninguna	No aplica para este periodo	0,00%
15	2.6.15 Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	Durante el periodo reportado no se presentan siniestros,	Ninguna	No aplica para este periodo	42..69%
16	2.6.16 Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el “Formato de Identificación de Necesidades de Dotación” y el “Formato Inventario de Dotaciones” en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir por el ICBF a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-173-AMP-2022 - Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación. PARÁGRAFO PRIMERO. Una vez se reciban los bienes de dotación por parte del ICBF en la UDS, adquiridas a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-173-AMP-2022 - Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación, la EAS deberá presentar en los siguientes 5 días hábiles al supervisor de contrato el “Formato Acta de Recibo de Bienes” en su versión vigente y el “Formato Inventario de Dotaciones” en su versión vigente actualizado. PARÁGRAFO SEGUNDO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. Cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. Cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. Cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO TERCERO. La falta de reporte de los bienes muebles adquiridos con recursos del	La EAS entregarà mediante acta y formato de necesidades a la supervisora del contrato	Ninguna	No aplica para este periodo	42..69%

17	2.6.17. Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento “Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral”, en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	No aplica par este periodo	Ninguna	No aplica para este periodo	0,00%
18	2.6.18. Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las correspondientes facturas	No aplica par este periodo	Ninguna	No aplica para este periodo	0,00%

3.7 OBLIGACIONES DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTION

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	2.7.1 Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Se desarrollan las actividades de acuerdo a los estandares establecidos para dar cumplimiento con el manual operativo	Ninguna	Directorio de Usuarios	42..69%
2	2.7.2 Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este.	No aplica para el periodo reportado	Ninguna	No aplica para este periodo	0,00%

3.8 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL -AAVN-

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	2.8.1 Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número+B73:D76 de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal	La EAS suministra al supervisor del contrato, las direcciones donde se entrega el AAVN	Ninguna	Planillas de Punto Primario. planillas de entrega AAVN.	42..69%

2	2.8.2 Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños usuarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el	En los EEG se socializa a los beneficiorios el uso de la bienestarina ,se recomienda el mismo, se prohibe utilizarla para otros fines que no sean la alimentacion del niño, niña , madre gestante o lactante, se les orienta en cuanto al valor que la misma posee .	Ninguna	1. Planillas Entrega de AVVN. 2. Registro Fotográfico	42..69%
3	2.8.3 Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	El alimento de alto valor nutricinal es custodiado de acuerdo a las normas vigenes con especial cuidado.	Ninguna	1. Acta almacenamiento 2. Planillas de Punto Primario. 3.planillas de entrega AAVN.	42..69%
4	2.8. 4 Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones	No aplica para este periodo	Ninguna	No aplica par este periodo	0,00%
5	2.8.5 Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro	La entrega del alimento de alto valor nutricional se realiza junto con la entrega de RPP MENSUALMENTE.	Ninguna	1. Planillas Entrega de AVVN. 2. Registro Fotográfico	42..69%
6	2.8.6 Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	El control del alimento de alto valor nutricional se lleva mensualmente en inventario y formato listado entrega de bienestarina.	Ninguna	1. Inventario de AAVN. 2. Punto Primario	42..69%
7	2.7.7 Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN	La Bienestarina se transporta con las normas requeridas desde el CZ y alcaldia hasta las unidades de servicio cuidando de que quede ubicado con todos los cuidados requeridos.	Ninguna	1. Acta y Registro Fotrografico de Entrega y Almacenamiento AAVN.	42..69%
8	2.8.8 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional	Durante el perido reportado no se Solicito el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	Ninguna	No aplica par este periodo	42..69%
9	2.8.9 Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	Para el mes Reportado se conforma los diferentes comitè del control social en cada una de las unidades de atención con el fin de dar cumplimiento al adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF.y para la veeduria del funcionamiento y buen desarrollo del programa.	Ninguna	1. Entrega Formatos Control Social, F1, F3 Y F4.	42..69%
10	2.8.10 Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF	Durante el periodo reportado no se recibió una visita de interventoria.	Ninguna	No aplica par este periodo	0,00%
11	2.8.11 Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	Durante el periodo reportado no se presentaron vencimientos o averias de AAVN	Ninguna	No aplica par este periodo	0,00%

12	2.8.12 Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	Durante el perido reportado no se recibieron y/o interventoría del contrato de producción y distribución de AAVN.	Ninguna	No aplica par este periodo	0,00%
13	2.8.13 Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	No aplica para este periodo	Ninguna	No aplica par este periodo	0,00%
3.9 OBLIGACIONES DELA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE COMPRAS LOCALES					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
1	2.9.1 El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF	NO APLICA	ninguna		0.0%
2	2.9.2. El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancaria a s de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la pcuentaresentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos	NO APLICA	ninguna		0.0%
4. OBLIGACIONES DEL REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN					
1	2.10.1 Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	Para el mes de MAYO se realiza actualizacion y cambios de usuarios al aplicativo cuéntame, asi mismo de toda la información que el aplicativo requiere.	Ninguna	Aplicativo Cuéntame	42..69%

2	2.10.2 Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	En el mes de MAYO se hace el registro y actualización de la información en el aplicativo Cuéntame.	Ninguna	Aplicativo Cuéntame	42..69%
3	2.10.3 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente	Remitir a la administración del Sistema del nformación Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato.	Ninguna	Aplicativo Cuéntame	42..69%
4	2.10.4 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	Se remite a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato, la información de las UDS: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos. en el formato actualizacion de unidades.	Ninguna	Datos actualizados de las UDS al inicio del contrato para su respectiva ejecusion del programa	42..69%
5	2.10.5 Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres gestantes, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante	En el mes de MAYO se hace el registro y actualización de la información en el aplicativo Cuéntame.	Ninguna	Aplicativo Cuéntame	42..69%
6	2.10.6 Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique)	En el mes de MAYO se hace el registro y actualización de la información en el aplicativo Cuéntame.	Ninguna	Aplicativo Cuéntame	42..69%
7	2.10.7 Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	Para el mes de MAYO se vincula a la plataforma talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del contrato 68002062025.	Ninguna	Aplicativo Cuéntame	42..69%
8	2.10.8 Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas	En el mes de MAYO se realiza las desvinculaciones pertinenetes y actualización de la información en el aplicativo Cuéntame, según se requiera.	Ninguna	Aplicativo Cuéntame	42..69%

9	2.10. 9 Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	No se presentaron hechos de fallecimeinto	Ninguna	No se presentaron para el periodo reportado	0,00%
10	2.10.10 Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	El Talento Humano contratado por la EAS firma el acuerdo de confidencialidad como requisito para su contratación.	Ninguna	1. Aplicativo Cuéntame 2. Acuerdo de Confidencialidad.	42..69%
11	2.10.11 Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios.	En el mes de MAYO se registra semanalmente la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado en el formato de asistencia RAM en el Aplicativo Cuéntame.	Ninguna	1. Aplicativo Cuéntame 2. Ram	42..69%
12	2.10.12 Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF	No aplica para el periodo reportado	Ninguna	No Aplica para el Periodo reportado	0,00%
13	2.10.13 Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información. PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo de cada Modalidad, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS	El Talento Humano contratado por la EAS firma el acuerdo de confidencialidad como requisito para su contratación.	Ninguna	Acuerdo de Confidencialidad	42..69%

14	2.10.14. Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los usuarios conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique). PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo de cada Modalidad, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato	La EAS realiza actualización oportuna de información de talento humano y usuarios en el aplicativo Cuéntame, según se requiera.	Ninguna	Aplicativo Cuéntame	42..69%

4.1 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE RECURSOS.					
ITEM		**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
1	2.11.1 Presentar en el primer Comité Técnico Operativo, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles, y cuando aplique, el aporte de contrapartida y/o valor técnico agregado y la forma de ejecución de las mismas. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida y/o valor técnico agregado se hayan cumplido, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. En los casos en que la EAS requiera realizar	se envio el presupuesto para la validacion de la respectiva area	ninguna	correo de envio	42..69%
2	2.11.2. Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida y/o valor técnico agregado se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los manuales operativos y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS	se presento propuesta de contrapartida	ninguna	correo de envio, cargado en la carpeta del ondrive	42..69%
3	2.11.3 Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	Durante el período reportado, se implementaron diversas acciones orientadas a garantizar el cumplimiento de la obligación de mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución.	corre	Documentos contbles	42..69%

4	2.11.4. Disponer de una cuenta de ahorro, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite	La EAS ya tiene disponible las cuentas de ahorros para uso y manejo del proyecto	Ninguna	certificado bancaria	42..69%
5	2.11.5. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.		Ninguna	No aplica para este periodo	
6	2.11.6 Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	se llevaron a cabo sesiones de capacitación continua para todo el personal encargado de realizar los cobros, donde se les instruyó sobre las normativas aplicables y las restricciones en cuanto a la realización de cobros no autorizados.	ninguna	Docuementos soportes y contables	42..69%
7	2.11.7 Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	Se desarrolló y ejecutó un proceso mensual de cálculo y provisión de las prestaciones sociales, que incluyó salarios, bonificaciones, primas, vacaciones, seguridad social, pensiones, cesantías, y otros conceptos establecidos en el contrato.	ninguna	Planillas de pagos y documentos contables	42..69%
8	2.11.8 Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio	SE REALIZA EL PAGO OPORTUNO EN LAS FECHAS ESTABLECIDAD	NINGUNO	DOCUMENTOS SOPORTES	42..69%
9	2.11.9 Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	SE REALIZA EL PAGO OPORTUNO EN LAS FECHAS ESTABLECIDAD	NINGUNO	DOCUMENTOS SOPORTES	42..69%

10	2.11.10 Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta	se presentara el informe en la fecha estacida mes a mes ,	NINGUNA	INFORME FINANCIERO MENSUAL	42..69%
11	2.11.11 Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	no aplica para este periodo	NINGUNA	no aplica para este periodo	
12	2.11.12 Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	no aplica para este periodo	NINGUNA	no aplica para este periodo	
13	2.11.13 Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	se presentara el informe en la fecha estacida mes a mes ,	NINGUNA	INFORME FINANCIERO	42..69%
14	2.11.14 Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	se presentara el informe en la fecha estacida mes a mes ,	NINGUNA	INFORME FINANCIERO	42..69%
15	2.11.15 Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los usuarios y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño y mujer gestante que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza.	se relaizo la respectiva comprar de la poliza	NINGUNA	SOPORTE DE COMPRA DE POLIZA Y CARNET DE SEGURO	42..69%
16	2.11.16 Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.				
17	2.11.17 Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operati	no aplica para este periodo	NINGUNA	no aplica para este periodo	
18	2.11.18 Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	no aplica para este periodo	NINGUNA	no aplica para este periodo	
19	2.11.19 Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato	se presentara el informe en la fecha estacida mes a mes ,	NINGUNA	INFORME FINANCIERO	42..69%

20	2.11.20 Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos	No aplica para este periodo	Ninguna	No aplica para este periodo	
4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN.					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
3.1. EJE DE CALIDAD					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
1	3.1 .1 Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	La EAS garantiza al inicio de la ejecución del presente contrato, que todo el personal requerido para la prestación del servicio cuente con los perfiles según lo establece el manual operativo de la modalidad para la prestación del servicio , así mismo se encuentra asegurado y con la contratación legal vigente bajo la modalidad de contratación: contrato laboral y por Prestación del Servicio-OPS Así mismo cuentan con las respectivas afiliaciones al sistema de seguridad social vigente	Ninguna	. Hojas de vida del Talento Humano 2. Contratos 3. Afiliaciones a seguridad social	42..69%
2	3.1 .2 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios	La EAS garantiza al inicio de la ejecución del presente contrato, mediante proceso de inducción y reinducción en la etapa preparatorio, socializo con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios	Ninguna	Acta de induccion realizada en los dias de mes	42..69%
3	3.1 .3 Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	No aplica para el periodo reportado	Ninguna	No aplica	
4	3.1 .4 Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	no aplica para el periodo reportado	Ninguna	1. oficios de articulación y presentación del programa.	42..69%
5	3.1 .5 Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual.	La EAS Cuenta con un mecanismo para el tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual.	Ninguna	1. Intranet AFRODMAN PQRS 2. Actas de apertura buzon de sugerencias.	42..69%
6	3.1 .6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	La EAS cuenta con certificado de Calibración de Equipos antropométricos	Ninguna	Certificado calibración de equipos antropométricos	42..69%
7	3.1 .7 Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados	No aplica para periodo reportado	Ninguna	No aplica para periodo reportado	0,00%
3.2. EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION.					
1	3.2.1 Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	La EAS documenta al inicio de la ejecución del presente contrato la certificación del cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato. Se encuentra ubicado en Componente del Sistema Integrado de Gestión, carpeta del Eje de seguridad de la información.	Ninguna	Diligenciamiento de la politica de seguridad de la información.	42..69%
2	3.2.2 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato	La EAS documenta al inicio de la ejecución del contrato suscribió el respectivo documento de compromiso de confidencialidad de la información, el cual reposa en las hojas de vida de las agentes educativas que tienen manejo y acceso a la información confidencial de las niñas y niños usuarios	Ninguna	Documento de compromiso de confidencialidad suscrito al inicio de la ejecución del contrato.	42..69%

3	3.2.3 Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	No aplica para peridodo reportado	Ninguna	No aplica para peridodo reportado	42..69%
4	3.2.4 Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	La EAS cuenta con un formato de plan de recuperacion y contingencia, donde se establecen las amenazas y las acciones a seguir que permiten continuar con la prestacion del servicio. Se encuentra ubicado en Componente del Sistema Integrado de Gestión, carpeta del Eje de seguridad de la información.	Ninguna	Se ejecutará el plan de recuperación y contingencia cuando se presente una amenaza relacionada con la seguridad de la información	42..69%
3.3 Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
1	3.3.1 Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la	La EAS Cumple con la designación del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo, proceso realizado bajo un sistema de votación interno en la entidad.	Ninguna	Formato documento de designación del responsable de SST, el cual cumple todos los requisitos exigidos en la Res. 0312 del 2019. Se encuentra ubicado en el componente SIGE, carpeta del Eje de Seguridad y salud en	42..69%
2	3.3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o	No Aplica para el Periodo reportado	Ninguna	Formato de matriz de identificación de peligros y valoración de los riesgos, vigencia 2024.	42..69%
3	3.3.3 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	No Aplica para el Periodo reportado	Ninguna	Acta Jornada de capacitación al Talento Humano	42..69%
4	3.3.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades	No Aplica para el Periodo reportado	Ninguna	Acta Entrega de Elementos de Dotación al Talento humano	42..69%
5	3.3.5 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	No Aplica para el Periodo reportado	Ninguna	Certificados de la realización de los examenes médicos ocupacionales de ingreso a cada uno de los profesionales.	42..69%
6	3.3.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	No Aplica para el Periodo reportado	Ninguna	No aplica para este periodo	0,00%
3.4. Eje ambiental.					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
1	3.4.1 Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política	Se desarrollara durante la ejecucion del contrato vigencia 2025	Ninguna	Acta soporte socialización tema Ambiental	42..69%
2	3.4.2 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	Se desarrollara durante la ejecucion del contrato vigencia 2025	Ninguna	Oficios Radicados Conceptos de riesgos	42..69%
3	3.4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	Se desarrollara durante la ejecucion del contrato vigencia 2025	Ninguna	Actas de Capacitacion al Talento Humano sobre almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos.	42..69%
4	3.4.4 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	Se desarrollara durante la ejecucion del contrato vigencia 2025	Ninguna	Acta capacitacion al Talento Humano Manejo de residuos.	42..69%
5	3.4.5 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	La EAS cumple con esta obligacion	Ninguna	Plan de sanemiento basico Formato de limpieza y desinfeccion	42..69%

6	3.4.6 Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente	La EAS cumple con esta obligacion	Ninguna	Acta soporte socialización tema Ambiental	42..69%
7	3.4.7 Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	No aplica para modalidad familiar	Ninguna	No aplica	0,00%
Observaciones:					

Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
WILSON ARIAS	
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Instrucciones generales de diligenciamiento:
1. Los con fondo gris no deben ser modificados ni diligenciados, estos se encuentran formulados
2. En el caso de que se requiera indicar números estos se deben expresar sin puntos y/o comas

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: 68002032025	**Cupos: 800**	**Servicio que presta: Educacion Inicial en el Hogar**	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 01.03.2025		**Período reportado: 01/05/2025 al 30/05/2025**	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: BARRANCABERMEJA			**N° de unidades de servicio: 25**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): (AFRODMAM)		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): Wilson Arias Ardila**	
Regional: Santander		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): Yariguies**	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): Shirley Tomas Alvarado			

2. INFORME GENERAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS ATENDIDOS EN EL PROGRAMA

ASPECTO A EVALUAR	NÚMERO	% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Total de cupos contratados	800		
Total de niñas y niños atendidos en el periodo	793	99%	
Total de mujeres gestantes atendidas en el periodo (aplica para DIMF, MP, HCB FAMI)	39	5%	
Usuarios nuevos en el periodo	17	2%	
Usuarios reportados con calidad en el sistema de información del ICBF en el periodo	778	97%	
Usuarios con discapacidad atendidos (incluye madres gestantes y mujeres en periodo de lactancia)	0	0%	

3. RELACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS RETIRADOS

ASPECTO A EVALUAR	NÚMERO	% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Niñas y niños que se retiraron durante el período		0%	
Mujeres gestantes que se retiraron durante el período		0%	
Niñas y niños que ingresaron en el período		0%	
Niñas y niños que se registraron con calidad en el sistema de información del ICBF		0%	

0

ASPECTO A EVALUAR	N° DE CASOS AL INICIAR EL CONTRATO	N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE	% DE AVANCE EN RESOLUCIÓN DE SITUACIONES ESPECIALES	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Niñas y niños sin registro civil				
Niñas y niños sin afiliación a salud				
Mujeres gestantes y madres lactantes sin afiliación a salud				
Niñas y niños sin control de crecimiento y desarrollo				
Niñas y niños sin esquema de vacunación completo acorde a su edad al inicio del contrato				
Casos de malnutrición identificados				
Casos identificados de signos de malnutrición				

ASPECTO A EVALUAR		N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE	TOTAL DE CASOS REPORTADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Número de casos de malnutrición reportados a las Entidades correspondientes	Desnutrición	0	0	
	Sobrepeso u Obesidad			

ESTADO NUTRICIONAL		N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL	% DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Descripción cuantitativa del diagnóstico nutricional (Reportar trimestralmente)	Desnutrición Aguda			
	Desnutrición Crónica			
	Desnutrición Global			
	Normal o eutrófico			
	Sobrepeso			
	Obesidad I			
	Obesidad II			
	Obesidad III			
TOTALES				

Describa brevemente las actividades desarrolladas durante el período reportado para promover la salud y nutrición de las niñas y niños atendidos	Generar espcios ludicos pedagogicas donde se sensibiliza a las familias sobre los temas de salud y nutrición brindados en las diferentes unidades del municipio , donde siempre se recalca tener un buen manejo de habitos y estilos de vida saludable ,el lavado de manos correctamente y la ,manera como preparamos los alimentos . Durante la vigencia del presente informe se realizó socialización de las minutas de alimentos ofrecidos a los participantes en el servicio, como son los refrigerios entregados en cada encuentro, así como los componentes de las raciones para preparar, se explica el aporte nutricional de la RPP y la importancia de ofertar los alimentos a los niños, niñas y gestante beneficiarios, con el fin de aportar en la mejoria del estado nutricional de los mismos. Educación alimentaria a las familias enfocada a promover acciones de adecuadas preparaciones y platos saludables de la familia colombiana. Orientación a las familias referente a las enfermedades prevalentes y estilos de vida saludables para los niños, niñas y sus familias.

SITUACIONES DE MALTRATO		N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES	NUMERO DE CASOS DE MALTRATO REPORTADOS A LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Número de casos de maltrato identificados en el la Unidad de Servicio	Violencia intrafamiliar	0	0	Durante el periodo no se han identificado casos, sin embargo por medio de comunicación constante entre las docentes y el apoyo psicosocial, con lo identificado en los encuentros grupales y en las visitas en el hogar se fortalece el acompañamiento a familias con el fin de evitar esta problematica.
	Maltrato infantil	0	0	No se han presntado ningun caso de maltrato Infantil
	Violencia sexual	0	0	No se han presntado ningun caso de Violencia Sexual
	Negligencia	0	0	No se han presntado casos de Negligencia
	Explotación sexual	0	0	No se han presntado casos de Explotacion sexual
	Otros	0	0	No se han presntado casos
TOTALES		0	0	

5. PROCESOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS CON NIÑOS, NIÑAS, FAMILIAS Y/O CUIDADORES

PROMOCIÓN DE LACTANCIA HUMANA COMO PRIMER ACTO DE SOBERANÍA ALIMENTARIA.
Promover en la participantes conocimiento y respeto por los Derechos y los Deberes de los niños y las niñas, reconociendo la importancia que generan la apropiación de dichos reconocimientos, para la convivencia armónica en familia y la construcción en sociedad.

SE TRABAJA SOBRE PLAN DE FORMACION A FAMILIAS Y CON BASE A LINEAMIENTOS DEL ICBF ,RUTAS DE ATENCION

ACTIVIDADES ADELANTADAS	N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS	N° DE ASISTENTES	N° TOTAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS
Procesos de formación con familias o cuidadores ejecutada para el periodo reportado				Durante El mes de MAYO se desarrollaron 2 Encuentros Educativos Grupales, socializando temas semanales como: practica # Promover en la participantes conocimiento y respeto por los Derechos y los Deberes de los niños y las niñas, reconociendo la importancia que generan la apropiación de dichos reconocimientos, para la convivencia armónica en familia y la construcción en sociedad. , celebracion dia de la familia "# la familia cuidadora, Proceso pedagógico en la estimulación cognitiva de los niños y niñas desde la gestación, al igual Se desarrolla la actividad de la feria de la familia incluyendo actividades de foratlecimeinto y proteccion familiar a traves de un compartir, se promueve desde un enfoque pedagógico a los usuarios el reciclar para aportar desde el programa el cuidado de nuestro medio ambiente ,realizando actividades varias, se fortalecio el tema de rutas y protocolo de vulnercion e inobservancia de derechos

Número de visitas de acompañamiento a los hogares o familias				
Número de visitas de acompañamiento a los hogares o familias				Los EEH se llevaron a cabo por parte de las Agentes Educativas, Auxiliares Pedagógicas, Apoyos Psicosociales y Apoyos en Salud, donde se trabajo practicas de cuidado y crianza de acuerdo a las necesidades de cada hogar.

6. DESARROLLO DEL POAI

Enuncie las dificultades que encontraron para desarrollas las acciones propuestas para cada uno de los componentes del POAI	Componente Pedagógico	No se presentaron dificultades durante el periodo reportado
	Componente de Salud y Nutrición	No se presentaron dificultades durante el periodo reportado
	Componente de ambientes educativos y protectores	No se presentaron dificultades durante el periodo reportado
	Componente de familia, comunidad y redes	No se presentaron dificultades durante el periodo reportado
	Componente administrativo y de gestión	No se presentaron dificultades durante el periodo reportado
	Componente de talento humano	No se presentaron dificultades durante el periodo reportado

7. INFORME DEL TALENTO HUMANO

CARGO	N° DE PERSONAS VINCULADAS	N° DE MADRES COMUNITARIAS QUE TRANSITARON Y QUE OCUPAN EL CARGO	N° ACUMULADO DE PERSONAS QUE SE DESVINCULARON	OBSERVACIONES
Coordinadores	3	0	0	
Agentes educativos o maestros	11	5	0	
Profesionales de Atención Psicosocial	5	0	0	
Profesionales de Nutricion	5	0	0	
Auxiliares Pedagógicos	15	1	0	
Manipuladores de Alimentos	0	0	0	
Auxiliares de Servicios Generales	0	0	0	
Auxiliares Administrativos	3	0	0	
Otros (especificar cuáles)	0	0	0	
Total	**42**	**6**	**0**	

	N° DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS	N° TOTAL DE ASISTENTES	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Procesos de formación con agentes educativos	3	3	45	Durante el mes de MAYO se realizó el proceso de Reflexión Pedagógica y Cualificación al Talento Humano, en donde se abordaron los siguientes temas: CUALIFICACION A TH : Escala cualitativa del desarrollo Y JORNADA PEDAGOGICA : Reflexionar sobre la importancia de la educación emocional en la primera infancia y cómo los docentes pueden integrar actividades emocionales en sus prácticas.

8. OBSERVACIONES GENERALES

ANEXOS
RAM

WILSON ARIAS	
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**

Notas:
1. Las celdas sombreadas en gris claro, se encuentran formuladas por ello no se debe realizar ninguna modificación